

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 26 de septiembre de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	41,50	46,55
	extraclearing		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	9,85	11,22	11,30
Liras	57,60	59,03	,
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,24	,
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	,
Coronas noruegas	,	,	,
Coronas danesas clearing	2,11	2,16	,

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Por doña Josefa Javaloyes Ceva, domicillada en Elche, calle de Joaquín Dicenta, número 6, se ha denunciado en esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante el dominio marxista, de los siguientes valores, propiedad de la interesada:

Dos títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100, números 7.277 y 7.278, por un importe total de 8.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por medio del presente anuncio, para que el tenedor o los tenedores de los valores referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Alicante septiembre de 1941.

4.130-X.O

1.ª—26—9—941

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación de Tabaco

Subasta de las obras de terminación del Centro de Fermentación de Albal

La Dirección del Cultivo del Tabaco señala el día 13 de octubre, a las diecisiete horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del Centro de Fermentación de Albal (Valencia), cuyo presupuesto de contrata es de un millón setecientos sesenta y siete mil seiscientos catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos (1.777.614,43).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Orden de 30 de octubre de 1937, Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes en Madrid, ante la Dirección del Cultivo del Tabaco, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en las Oficinas de la expresada Dirección, sitas en Fortuny, 6, y en Valencia, Conde de Salvatierra, 41.

Se admitirán proposiciones en la Dirección del Cultivo del Tabaco en las horas hábiles de oficina, desde el día de

la fecha hasta el día 11 de octubre próximo a la una y media de la tarde.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado y reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de (Ley de 17 de octubre de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23) 26.664,21 pesetas en metálico o efectos de la Deuda Pública, al tipo que les esté asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción y póliza de adquisición de valores en su caso.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se decidirá en el acto de la liquidación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de..., de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) Asimismo se comprometo a que las

remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 20 de marzo de 1929, y, en su caso, por la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)
1.744-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

Nueva industria

Peticionario: Factoría Avia, Ltda.
Objeto de la industria: Aceite de pepita de uva.
Producción: 300 Tm. anuales.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35, bajo.

Orense, 5 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, José María Pantoja.
1.262-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Ampliación de industria

Peticionario: Rodríguez y Berger, Sociedad Anónima.
Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos espumosos.
Capital: 150.000 pesetas.
Producción: 80 a 100.000 botellas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.
1.278-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Nueva industria

Peticionario: Don Adrián G. Valero.
Objeto: Instalar en la finca «Las Lomas», término municipal de Talayuela, un aserradero mecánico.

Producción: Dos metros cúbicos de madera para embalaje y cuatro metros cúbicos de maderas para construcción, por jornada de ocho horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 19 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, José Sala.
1.279-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Alberto de Miguel Ainciburu.
Objeto de la industria: Serrería mecánica.

Producción: 600 metros cúbicos de tabla de diversas escuadrias y 400 metros cúbicos de leña al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, número 5.

Pamplona, 12 de septiembre de 1941.
El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
1.280-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Ampliación de industria

Peticionario: Herederos de don Pedro Rodríguez Granados.

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo molino de muelas horizontales en su industria, sita en Arucas.

Producción horaria: Del nuevo molino, cien kilogramos de gofio o ciento cincuenta kilogramos de harina.

Esta industria empleará maquinaria y materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Canalejas, 18.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
1.281-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Don José Duarte Díaz.
Objeto de la industria: Fabricación de pan de higos.

Emplazamiento: Estepona.

Producción: 100.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 17 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
1.271-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: «Artes Gráficas Alcalá, Sociedad Anónima».

Objeto de la petición: Poner en funcionamiento dos máquinas, una rotativa de 70 por 100 y otra plana de 65 por 92, que posee la referida Sociedad en sus talleres litográficos de Málaga.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida de Prías, número 3.

Málaga, 10 de septiembre de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.
1.272-X-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ

Anuncio

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1941, acordó por unanimidad celebrar un nuevo concurso para la provisión de la plaza de Ayudante de la Sección Técnica de Obras y Vías provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, a contar del día de la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, menor de cuarenta años, con relación al día en que termine el plazo de convocatoria.

b) Estar en posesión del título de Ayudante de Obras Públicas, expedido por el Estado español.

c) Poseer la necesaria aptitud física para el desempeño normal del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, tanto moral como política.

f) Hallarse dentro de las condiciones

exigidas en la Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden de 30 de octubre del mismo año que la complementa.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en un pliego de papel del Estado de pesetas 1,50, reintegrado con timbres del Impuesto Provincial por igual valor, dirigidas al señor Presidente de la Excm. Diputación, dentro del plazo fijado en la convocatoria.

A las solicitudes deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Partida de nacimiento debidamente legalizada.

2.º Certificación de la Escuela Especial del Cuerpo, de tener terminados los estudios de Ayudante de Obras Públicas.

3.º Certificación médica acreditativa de buen estado de salud.

4.º Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeldes.

5.º Certificación de buena conducta expedida por la Jefatura de Orden Público de su residencia habitual.

6.º Declaración jurada en la que conste todos los actos y servicios realizados en pro del Glorioso Movimiento Nacional.

Podrán acompañar, además, cuantos documentos crean convenientes para justificar sus méritos y servicios profesionales.

Cuarta. Las solicitudes, como la documentación que las acompaña, serán examinadas por la Comisión Provincial, asistida del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, en representación del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Quinta. Para hacer la propuesta tendrá esta Comisión en cuenta el orden de preferencia establecido en la citada Ley de 25 de agosto de 1939 y la Orden complementaria de la misma de 30 de octubre.

En igualdad de condiciones, será tomada en cuenta la condición de combatiente voluntario.

El designado disfrutará de un haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 3.000 pesetas de gratificación, más una gratificación de 2.000 pesetas anuales, independientemente de las dietas y remuneraciones de obra que pudieran corresponderle, así como los aumentos a que tenga derecho por ascenso en su escalafón.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Ayudantes de Obras Públicas que deseen tomar parte en el Concurso.

Cádiz, 19 de septiembre de 1941.—El Presidente, Juan Romero Abréu.—El Secretario, Carlos Ruiz.

1.750.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Barcelona, ha acordado proceder a la celebración de la segunda subasta de las obras de reconstrucción del viaducto del kilómetro 21,920 de la carretera de San Saturnino de Noya a Sentmenat, bajo las condiciones extractadas que a continuación se expresan:

El presupuesto de contrata es de pesetas 149.966,34, ascendiendo a pesetas 2.999,32 la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y el 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de diez meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días laborables, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo, pudiendo concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandolí Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase 6.ª, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana del plazo señalado, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana y, de existir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio. Las Empresas, Sociedades o Compañías que toman parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923, sobre incompatibilidades.

Barcelona, 3 de septiembre de 1941.—El Presidente, Antonio María Simarro. El Secretario, T. Goñalons.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas... (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se expreso claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)
1.747.0.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BARCELONA

Anuncio

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial de Barcelona ha acordado proceder a la celebración de la subasta de las obras de reconstrucción del puente sobre el río Cardener, en el kilómetro 0,300 del camino de San Mateo de Bages a Pinós, bajo las condiciones extractadas siguientes:

El presupuesto de contrata es de pesetas 164.828,27, ascendiendo a 3.096,56 pesetas la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta y el 4 por 100 del precio de adjudicación el importe de la fianza definitiva. El plazo de ejecución es de doce meses.

El proyecto, pliegos de condiciones y disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos, se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandolí Giró o don Manuel Serra Goday, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

La subasta se celebrará en el Palacio de la Diputación provincial de Barcelona, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días naturales, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo. Autorizará el acto el Notario a quien por turno corresponda.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta, reintegrado con una póliza de la Diputación de 1.50 pesetas, deberán presentarse en la Sección de Fomento (Negociado de Obras Públicas), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de persistir igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta deberán presentar, junto con la proposición, el certificado a que hace referencia el artículo 6.º del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, se hace constar que durante los cinco primeros días dentro del plazo señalado para la celebración de la subasta, pueden presentarse reclamaciones contra el acuerdo de la misma y del pliego de condiciones que han de regirla, advirtiéndose que transcurridos dichos días no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 1.º de septiembre de 1941.
El Presidente, Antonio María Simarro.
El Secretario, T. Goñalons.
1.746-O.

Modelo de proposición

Don... vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas... (Aquí la proposi-

ción que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en la que no se exprese claramente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

1.746-X-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de abril de 1941, falleció en Sabero (León) el obrero Luis Cela Recio, de 21 años de edad, natural de Valdore (León), hijo de Camilo y de Benedicta, domiciliado en Sahelices, provincia de León, que trabajaba al servicio de la patronal «Hulleras de Sabero».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.—
P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1941, falleció en Valladolid el obrero Alfredo Obregón Rollán, de 20 años de edad, natural de Medina del Campo (Valladolid), hijo de Arturo y de Paula, domiciliado en Cruz Verde, 8, Valladolid, que trabajaba al servicio de Ferrocarriles, Zona Norte.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.—
P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de noviembre de 1940, falleció en Jerez de la Frontera el obrero José Rojas Garcés, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, que trabajaba al servicio de Francisco Aragón Mateos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.—
P. El Director, Enrique Aparicio.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA» Fábricas modelo de cerveza y de hielo Madrid-Córdoba

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que los títulos suscritos en el mes de abril próximo pasado, correspondientes a la última emisión de acciones, serán entregados desde el día 25 del corriente al 25 del próximo octubre, contra el resguardo provisional que se facilitó al hacerse la suscripción, debidamente firmado, con el comprobante de haber efectuado el desembolso total.

La referida entrega se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle del General Lacy, número 33 (Fábrica), de diez a doce de la mañana o de cuatro a seis de la tarde.

Madrid, 22 de septiembre de 1941.—
El Director, Alberto de Comenge.
X-P.

SINDICATO CIVIL DE OBLIGACIONISTAS DE L. S. A. «FABRICA DE MIERES»

Oviedo

Habiéndose acordado por este Sindicato Civil de Obligacionistas de la Sociedad Anónima «Fábrica de Mieres» el pago de los libramientos de jornales que existen en poder de comerciantes, se hace público por el presente anuncio para que en el caso de que haya algún obrero que habiendo sido poseedor de alguno de dichos documentos tenga que formular cualquier reclamación contra el pago que esta Empresa se propone efectuar a los actuales tenedores, deberá manifestarlo en el plazo improrrogable de

diez días a partir de la publicación de este anuncio, que aparecerá durante tres días consecutivos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y Prensa local.

Oviedo, 13 de septiembre de 1941.—El Presidente, José María Fernández Ladreda.

1.268-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

El sr. Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en autos de mayor cuantía, promovidos por don Simón Núñez Maturana, contra don Matías Domingo Díaz Lorca, heredero de doña Flora Lorca García, sobre reclamación de cuarenta y ocho mil pesetas de principal, en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados y costas, ha acordado admitir a trámite la expresada demanda y conferir traslado de ella al demandado don Matías Domingo Díaz Lorca, al que se emplaza por segunda vez por medio de este edicto, para que en el plazo de cinco días, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y de sus documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y apercibiéndole que transcurrido ese término será declarado en rebeldía, y se dará por contestada la demanda, notificándose en estrados las providencias que recaigan.

Madrid, 20 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia. Angel Antonio Tabernilla.

4.116-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada con fecha de hoy, por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado, a instancia de doña Amparo y don José Antonio Faedo Pina, representados por el Procurador don Federico M. González del Rivero, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», sobre pago de ochenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de ciento treinta y nueve

mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes muebles:

Una máquina plana de imprimir, marca Miehle P. P. & M. F. G. C. O. Chicago New York, tamaño cuatro, número 5.762, en buen estado de funcionamiento, con motor trifásico, acoplado a la misma, de dos revoluciones y de 5 H. P., número 2.119.

Otra máquina plana de imprimir, marca Miehle P. P. & M. F. G. C. O., Chicago, New York, tamaño dos, número 3.003, en regular estado de funcionamiento (habiendo sido reparada dos veces), con motor trifásico, acoplado a la máquina, de dos revoluciones y de 8 H. P., número 3.008.

Una linotipia americana, modelo S. 14, número 43.188, marca Linotipia Manufactured New York, en perfecto estado de funcionamiento, con su motor acoplado a la misma, núm. 9.763, tipo 9.180, de 1/3 H. P., de 700 revoluciones trifásico.

Una guillotina marca Marfeld, de 70 centímetros, movida a brazo, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina plana de imprimir, más pequeña que las descritas anteriormente, marca «Aufzugstarke» Renhania Rapid, 1 m/m, en buen estado de funcionamiento, con su motor acoplado a la máquina, marca Siemens, número G. 212.109.610 G. M. 55, de 3/4 H. P.

Una platina de 1.30 por 0.90, con su banco.

Una máquina Minerva Tittan Bauzner, número 5.089, en buen estado de funcionamiento, con su motor acoplado a la misma, número 947 de 1/4 H. P., sin marca visible.

Una máquina perforadora, de pedal, sin marca a la vista, en buen estado.

Y una máquina de coser papel, a pedal y a brazo, marca «Simplex Chemnitz», en perfecto estado.

Las dos primeras máquinas y la linotipia americana, se encuentran depositadas en la imprenta instalada en la calle de Ibiza, núm. 11, y los restantes bienes, se encuentran en la misma situación en otra imprenta existente en la casa números 14 y 16, de la calle de San Agustín, de esta capital.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 13 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del expresado tipo en que han sido tasados; y

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a 23 de septiembre de 1941.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas.

4.117-X-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia, núm. 18, de esta capital, se hace público que por don Ildefonso Martínez Pérez, mayor de edad, casado, Teniente Coronel de Estado Mayor, retirado, con domicilio en Madrid, calle de Concepción Jerónima, número 36, se ha formulado solicitud, sobre modificación de apellidos, alegando: Que de su matrimonio con doña Pilar Pérez Peix, tiene dos hijos, llamados Fernando y José Luis Martínez Pérez, naturales de Barcelona y Argenton (Barcelona), nacidos el 28 de diciembre de 1921 y el 15 de agosto de 1924, respectivamente, y por repetirse el segundo apellido del solicitante como segundo también de sus hijos, da lugar a confusiones, y como quiera que a los familiares de su esposa se les ha conocido y se les conoce siempre por los dos apellidos unidos, solicita la fusión de los dos apellidos de su dicha esposa, para que así lo usen en lo sucesivo sus expresados hijos y, que, por tanto, la modificación solicitada será para que Fernando y José Luis Martínez Pérez utilicen en lo sucesivo los apellidos como Martínez Pérez-Peix.

Y con el fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, se expide el presente en Madrid a 3 de junio de 1941.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, P. Almarcegui.

4.118-X-A. J.

CIUDAD REAL

Don Eusebio Echevarría y Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta capital de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que por doña Carmen Astilleros Herreros, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Miguel Espadas y Pérez, vecinos de esta capital, y domiciliados en Bachiller Fernán Gómez, núm. 21, se ha promovido ante este Juzgado, expediente solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Astilleros Herreros, nacido en Ciudad Real el 6 de agosto de 1917, hijo de Francisco Astilleros Sánchez y de Trinidad Herreros Sevillano, residente en esta capital y de estado soltero, que

formó parte, en calidad de soldado, de la primera Compañía del 845 batallón de la 212 Brigada Mixta del ejército rojo, tomando parte en las operaciones de guerra del frente de Teruel, donde se dice falleció el 29 de enero de 1938.

Y para que la incoación de dicho expediente sea publicada y anunciada dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un periódico de los de mayor circulación de Madrid, en la Radio Nacional y en la local de esta capital, expido el presente en Ciudad Real a 1.º de septiembre de 1941.—El Juez, Eusebio Echevarría.—El Secretario, Ldo. Martín Escafa.

4.119-X-A J

1.ª 26-9-941

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada por el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de Primera Instancia encargado del despacho del Juzgado número doce, con jurisdicción prorrogada en el del trece de los de esta capital, en el día de hoy, en los autos del concurso de acreedores de don José Sainz de la Calleja y Mestas ha acordado convocar a la Junta de acreedores que previene el artículo mil doscientos sesenta y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la graduación de créditos, habiéndose señalado para que ésta tenga lugar el día veintitrés de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Y por medio del presente edicto se cita para dicha Junta a todos aquellos acreedores que fueran desconocidos en el indicado concursado y a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria por ignorarse su domicilio o por cualquier otra causa.

Se cita también por medio del presente a los herederos o causahabientes del concursado don José Sainz de la Calleja y Mestas, cuyos nombres y domicilios se desconocen.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación al acreedor don Ramón de Olano y Abaitua y a los demás desconocidos y a cuyo poder no llegue directamente la convocatoria, así como también a los herederos desconocidos de don José Sainz de la Calleja y Mestas, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno. El Secretario, P., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Francisco R. Valcarce.

4.127-X-A J

CORDOBA

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Casa número tres de la calle Empedrada, hoy Marquesa del Mérito, de la Ciudad de Bujalance, con 176 metros 84 decímetros; existe en ella un patio y un pozo, cuya mitad corresponde a otra casa. Valorada en pesetas 38.000.

Casa número cuarenta y seis de la calle Empedrada, hoy Marquesa del Mérito, de la misma ciudad, con extensión de 143 metros 68 decímetros Valorada en 11.000 pesetas.

Un tejár en el ruedo y término de Bujalance, en el camino del Pilar, con 70 áreas y 14 centiáreas, en cuyo espacio existe una casa con 45 metros 30 centímetros cuadrados, más horno, pozo, mantillos y pilas para la fabricación de ladrillos. Valorada en 7.500 pesetas.

Haza tierra calma, situada en extramuros de Bujalance, al Norte del camino que de la misma conduce al Pilar, pozo nuevo y fuente del Chorro con superficie de 10 celemines y 2 cuartillos, dentro de la cual hay edificada una casa tejár, horno para cocer, pilas y pozo. Valorada en 4.000 pesetas.

Pedazo de tierra calma, al sitio Santa Lucía, término de Bujalance, conocido por la Tenería, con 31 áreas y 88 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Una haza de tierra calma en la Alcantarilla del Pozo Nuevo, ruedo y término de Bujalance, de 30 áreas y 61 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Otro pedazo de tierra calma en el ruedo y término de Bujalance, sito en la Alcantarilla, de la calle Pozo Nuevo, de 28 áreas y 6 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

Otra haza en la Alcantarilla del Pozo Nuevo, ruedo de Bujalance, con una hectárea, 44 áreas y 85 centiáreas. Existe en esta finca una casa que mide 73 metros y 32 decímetros cuadrados, y además hay una noria. Valorada en 10.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados; los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos

al 10 por 100 del tipo de la finca por que se interesen.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así está acordado en procedimiento judicial sumario que se sigue a instancia de don Guillermo Giménez de la Cruz, contra doña Eugenia Alvarado García y otros.

Dado en Córdoba a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Julio Mifsut.—El Secretario, Rafael Moral.

4.126-X-A J

MALAGA

Don Manuel Carrión Bracho, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo mandado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por la de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la existencia del expediente promovido en este Juzgado por doña Juana Casasola Domínguez, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Casasola Domínguez, de sesenta años de edad. Cura Párroco de la iglesia de San Felipe, de esta ciudad, que desapareció de su domicilio el día veinte de agosto de mil novecientos treinta y seis y del que no se tienen noticias desde dicha fecha.

Dado en Málaga a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Manuel Carrión.—El Secretario accidental (ilegible).

4.123-X-A J

1.ª 26-9-941

SEVILLA

En expediente promovido ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Sevilla por don José Rodríguez Rojas, en nombre de doña Josefa Fernández Aguilar, solicitando la declaración de muerte de don José Guisado Rivas, nacido en esta ciudad en septiembre de 1859, hijo de Juan y María Dolores, ausente de la misma hace unos cuarenta años y fallecido según noticias fidedignas en el Brasil el año 1938, en estado de casado con la expresada señora, y en virtud de providencia dictada en el mencionado expediente, se anuncia por medio del presente, que se publicará por dos veces, con intervalo

de quince días, la incoación y existencia del repetido expediente.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla, a 2 de septiembre de 1941.—El Secretario (ilegible).

3.876-X-A. J. y 2.ª—26—9—941

SEGOVIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Segovia se tramita expediente de declaración de defunción de don Mariano Salomé Heracleo y don Federico Mariano Antonio Medina Mingo, que tuvieron su último domicilio en San Ildefonso, marchando hace más de treinta años a América, llevándose sin noticias de los mismos más de quince años.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segovia, 18 de agosto de 1941.—El Juez de Primera Instancia interino, Rodrigo Barrio.—El Secretario accidental, P. H., Martín Alvarez.

3.881-X-A. J. y 2.ª—26—9—941

AOIZ

Edicto

Don Inocencio Ortiz Galindo, Juez Municipal en funciones del de Primera Instancia de Aoiz.

Hago saber: Que en el juicio ordinario de mayor cuantía, promovido en este Juzgado por don Pedro Suescun Canaluche, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Gabriel Ruesta Momó, vecino que fué de Undues de Lerda, provincia de Zaragoza y partido judicial de Sos del Rey Católico, sobre nulidad de la escritura de venta de venticuatro de febrero otorgada en Sangüesa en el año mil novecientos veintitrés, se cita y emplaza a los herederos desconocidos de don Gabriel Ruesta Momó para que en el improrrogable plazo de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma, a partir de la publicación de este edicto; y pasado el plazo sin verificarlo, seguirán los autos su curso en rebeldía de los demandados.

Dado en Aoiz, a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez, Inocencio Ortiz.—El Secretario judicial, Esteban Elzaurdi.

4.131-X A J

ROA

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Primera Instancia de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria a instancia de doña Amalia Encinas Antón, natural de Villaescusa de Roa y vecina de Madrid sobre inscripción de defunción de don Máximo Encinas Portillo, el

cual tuvo su último domicilio en dicho pueblo de Villaescusa de Roa.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042, párrafo segundo de la Ley de la Jefatura del Estado de 30 de diciembre de 1939, se hace público por medio del presente edicto la existencia de dicho expediente a los efectos en dicha Ley establecidos.

Roa, 17 de septiembre de 1941.—El Juez, Manuel de la Cruz.—El Secretario, P. de la Fuente.

4.129-X-A J 1.ª 26-9-941

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

GRANADA

El Sr. Juez Instructor de Responsabilidades Políticas de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado número 2 y por orden del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas se incoa expediente contra los siguientes inculcados:

Antonio Vázquez Martínez, dependiente, soltero, vecino de Granada.

Miguel Cutillas Palencia, industrial, casado, vecino de Granada.

Enrique Pérez Oria, maquinista, viudo, vecino de Granada.

Paulino Cervilla Lara, viajante, casado, vecino de Granada.

Plácido Manjón Gutiérrez, dependiente, soltero, vecino de Granada.

Marcelo Carmona Boldán, del campo, casado, vecino de Mondíjar.

Pedro Martín Ruiz, empleado, casado, vecino de Chita Talará.

Félix Cifuentes Poveda, carrocerero, casado, vecino de Baza.

José Castillo Cascales, del comercio, soltero, vecino de Granada.

José García Porras, barbero, casado, vecino de Orgiva.

Antonio Ferrándiz Sabio, jornalero, casado, vecino de Albuñol.

Antonio Campillo Conde, del campo, soltero, vecino de Algarinejo.

Manuel Lozano Martínez, del campo, soltero, vecino de Granada.

Luis Reyes Roa, pintor, soltero, vecino de Granada.

Juan Torres Robledo, del campo, casado, vecino de Huélagos.

José García Serrano, soltero, vecino de Arenas del Rey.

Valeriano Redondo Jiménez, casado, vecino de Zagra (Loja).

Francisco Moreno López, del campo, casado, vecino de Baza.

Miguel López Expósito, del campo, casado, vecino de Salar.

Andrés García Martín, del campo, casado, vecino de Cacín.

Manuel Requena Sánchez, albañil, casado, vecino de Baza.

Juan Parra Díaz, empleado, soltero, vecino de Granada.

Manuel García López-Cozar, del campo, casado, vecino de Loja.

Manuel Aranda González, del campo, casado, vecino de Lúgros.

Bonifacio Pérez Peñalver, albañil, soltero, vecino de Baza.

Rafael Urbano Cerdón, albañil, casado, vecino de Algarinejo.

Juan Díaz Martín, del campo, soltero, vecino de Illora.

Juan Montes Padiá, carpintero, casado, vecino de Alhama.

Manuela Fernández Yeste, casada, vecina de Baza.

Antonio Zurita Carmona, del campo, casado, vecino de Laroles.

Dolores Castellano Ortega, sus labores, casada, vecina de Baza.

Francisco Expósito Ruiz, del campo, soltero, vecino de Illora.

Isidro Moleón Moleón, del campo, casado, vecino de Peligros.

Joaquín Mesa Gallardo, del campo, soltero, vecino de Gor.

Manuel Bretones Navarro, del campo, casado, vecino de Gor.

Manuel Murillo López, del campo, soltero, vecino de Izbor.

Manuel Valenzuela Poyatos, del campo, casado, vecino de Marchal.

Juan García Sánchez, abarquero, casado, vecino de Gor.

Ángel Iruela Sánchez, del campo, casado, vecino de Galera.

Segundo García Torres, del campo, casado, vecino de Galera.

José Bautista Santana, del campo, casado, vecino de Zafarraya.

Emilio González Ortega, jornalero, soltero, vecino de Guadix.

Sinforiano Hornos Fernández, jornalero, casado, vecino de Huéscar.

Patricio Cañadas Simón, jornalero, viudo, vecino de Galera.

Antonio Molina Carvajal, del campo, casado, vecino de Huéscar.

Francisco Gutiérrez Mercado, soltero, vecino de Tocón.

Gabriel Cea López, del campo, viudo, vecino de Monachil.

José García Caballero, del campo, casado, vecino de Agrón.

Joaquín Méndez Martínez, del campo, casado, vecino de Guadahortuna.

José Navarro Martínez, del campo, casado, vecino de Vertientes.

Miguel Pérez Sánchez (a) «Maltreta», casado, vecino de Maracena.

Julián López Molero, labrador, casado, vecino de Alamedilla.

Francisco Espejo Lupiáñez, labrador, soltero, vecino de Salar.

Francisco Fernández Povedano, del campo, soltero, vecino de Cerrillo Maracena.

Luis Sánchez Pérez, del campo, casado, vecino de Cúllar-Baza.

Sirio Espejo Lobato, herrero, casado, vecino de Algarinejo.

Francisco Martínez Rodríguez, del campo, casado, vecino de Freila.

Juan Delgado Curiel (a) «El Moyas», del campo, casado, vecino de Venta del Rayo.

José Manuel Expósito Díaz, del campo, casado, vecino de Caniles.

Manuel López García, del campo, soltero, vecino de Alomartes.

José María Torres Guitián, del campo, viudo, vecino de Benalúa de las Villas.

José García Sánchez, del campo, casado, vecino de Motril.

Antonio Alvarez López, del campo, soltero, vecino de Bogarre.

Domingo Sola Reche, del campo, soltero, vecino de Cúllar-Baza.

Antonio Martínez García, soltero, vecino de Tocón.

Ramón Navarro Fernández, del campo, casado, vecino de Baza.

José Martínez Fernández, cartero, casado, vecino de Piñar.

Juan José Carmona Membrives, del campo, soltero, vecino de Baza.

Francisco Reche Cano, del campo, soltero, vecino de Cuevas del Campo.

José Rodríguez Jiménez, tipógrafo, soltero, vecino de Motril.

Pedro Sánchez Martínez, del campo, casado, vecino de Cúllar-Baza.

Eugenio Salgado Rodríguez, del campo, casado, vecino de Loja.

Juan Castillo Ruis, del campo, soltero, vecino de Alhama.

Rafael García García, del campo, casado, vecino de Guadix.

Vicente Jiménez Rodríguez, del campo, casado, vecino de Gorafe.

Antonio Molero Fernández, vecino de Guadix.

Juan Lorente Martínez, del campo, casado, vecino de Vertientes.

José Calvo Perea, del campo, casado, vecino de Alomartes.

Antonio Hidalgo Yáñez, del campo, casado, vecino de Piñar.

Sergio Carbonero Romero, jornalero, casado, vecino de Huéscar.

Francisco Montes González, del campo, casado, vecino de Motril.

José Peña Estévez, labrador, casado, vecino de La Rábida.

Juan González Sáez, del campo, soltero, vecino de Itrabo.

Jacinto Barea Sánchez, casado, vecino de Margen.

Juan Ibarra Platón, labrador, casado, vecino de Zújar.

Antonio Miranda Molina, del campo, casado, vecino de Alhama.

Baldomero Hernández Sola, del campo, casado, vecino de Baza.

Manuel Ortiz Carrillo, del campo, soltero, vecino de Algarinejo.

Mariano López García, chófer, casado, vecino de Granada.

Egerico Porcel Coronado, alpargatero, casado, vecino de Huéscar.

Manuel Castillo Martínez, del campo, casado, vecino de Deifontea.

José Antonio Egea Fernández, del campo, casado, vecino de Huéscar.

Dolores Espín González, sus labores, casada, vecina de Baza.

José Lozano Fernández, del campo, casado, vecino de Caniles.

Juan Acosta Sánchez, del campo, casado, vecino de Cortijo Tejero.

Manuel Arrufat Rodríguez, propietario, casado, vecino de Granada.

José María Morales Hidalgo, Maestro Nacional, casado, vecino de La Zubia.

Alfonso González del Pozo, Sargento, casado, vecino de Granada.

Manuel Zurita Moreno, industrial, casado, vecino de Granada.

Sixto Millán Rivero, carpintero, casado, vecino de Granada.

Francisco Fernández Fajardo, del campo, casado, vecino de Durcal.

Luis Cambil López, camarero, casado, vecino de Granada.

Rafael Rodríguez Ruiz, albañil, casado, vecino de Granada.

Fernando Fernández Molina, albañil, casado, vecino de Granada.

Francisco Sánchez Quesada, dependiente, casado, vecino de Granada.

Antonio Sánchez Leal, empleado, soltero, vecino de Granada.

Francisco Gil Gómez, empleado, soltero, vecino de Granada.

Gracia Miranda Guindo, sus labores, viuda, vecina de Granada.

Julián Maldonado Jiménez, jornalero, casado, vecino de Granada.

Jesús Pérez López, albañil, casado, vecino de Granada.

José Herrero Cambil, albañil, soltero, vecino de Granada.

Jerónimo Hervero Campos, tejedor, viudo, vecino de Granada.

Antonio López Quesada, carpintero, casado, vecino de Granada.

Juan Ruiz Jiménez, mecánico, casado, vecino de Granada.

Julio Moleón Linares, obrero, soltero, vecino de Granada.

Antonio Ibáñez de Haro, del campo, casado, vecino de Durcal.

Guillermo Martínez Contreras, dependiente, casado, vecino de Granada.

José Cobo Vilchez, dependiente, casado, vecino de Granada.

Ramón Yeste Valenzuela, del campo, casado, vecino de Baza.

José Sánchez Ibáñez, sus labores, casada, vecina de Baza.

Francisco Ferrer Manzano, del campo, casado, vecino de Baza.

Manuel Ruiz Cabello, restaurador, casado, vecino de Granada.

Joaquín Beas Rienda, carbonero, casado, vecino de Granada.

Antonio Gálvez Lorenzo, mecánico, casado, vecino de Granada.

Ramón Arcoya Ronco, barnizador, casado, vecino de Granada.

Miguel Cruz Molina, impresor, casado, vecino de Granada.

José Marín Pérez, camarero, viudo, vecino de Granada.

Federico Guerrero Porras, chófer, soltero, vecino de Granada.

Tomás Ortiz Requena, corredor, casado, vecino de Granada.

Antonio Osuna Espínola, cañero, casado, vecino de Granada.

Lorenzo Urquizar Casares, del campo, casado, vecino de Durcal.

Jerónimo Sano Albao, cesterero, casado, vecino de Granada.

Antonio Santos Alcázar, tejedor, viudo, vecino de Granada.

Manuel Ruiz Martí, cañero, casado, vecino de Granada.

Manuel Melgarejo Zamora, confitero, casado, vecino de Granada.

Francisco López Santos, albañil, casado, vecino de Granada.

Francisco Ruiz Flores, del campo, casado, vecino de Granada.

José Ocete Martín, jornalero, casado, vecino de Granada.

Antonio Molina Alcázar, jornalero, casado, vecino de Granada.

Juan Medina Monzón, carpintero, casado, vecino de Granada.

Francisco Lizancós Hervás, jornalero, casado, vecino de Niguelas.

Enrique Morea Galo, chófer, casado, vecino de Granada.

Francisco Jiménez Mesa, del campo, soltero, vecino de Granada.

Francisco Castillo Atienza, barbero, casado, vecino de Granada.

Antonio Gómez Alfonso, empleado, casado, vecino de Granada.

Clemente Linares Fernández, Maestro Nacional, casado, vecino de Granada.

José Chinchilla González, del campo, casado, vecino de Granada.

Cecilio Caballero Velasco, zapatero, soltero, vecino de Granada.

Manuel Sierra Granizo, Vigilante Nocturno, vecino de Granada.

José Anguita Guerrero, marmolista, vecino de Granada.

José Megías Sánchez, tipógrafo, casado, vecino de Granada.

José Cirre Aranda, mecánico, casado, vecino de Granada.

Juan Yudes Martín, cակերero, casado, vecino de Granada.

José Rodríguez Ceballos, carpintero, casado, vecino de Granada.

Francisco Garrido Rodríguez, Maestro Nacional, casado, vecino de Granada.

Manuel Garrido Carrasco, vendedor, casado, vecino de Granada.

Antonió Pedrosa Morillas, chófer, casado, vecino de Granada.

José Peso García, tintorero, casado, vecino de Granada.

José Velasco Gómez, fontanero, soltero, vecino de Granada.

Guillermo Fajardo Vilchez, contable, casado, vecino de Granada.

José Molina Navarro, del campo, casado, vecino de Granada.

Camilo Quero Castillo, ebanista, casado, vecino de Granada.

Manuel Martín Puentes, dependiente, soltero, vecino de Granada.

Emilio López Valverde, camarero, casado, vecino de Granada.

Juan Gómez Ramírez, jornalero, casado, vecino de Granada.

Manuel Tapia Barros, fontanero, casado, vecino de Granada.

Francisco Frejunal López, zapatero, casado, vecino de Granada.

José Fernández Tarifa, ebanista, casado, vecino de Granada.

Félix Delgado Bonachera, industrial, casado, vecino de Granada.

Francisco Muñoz González, casado, vecino de Granada.

Vicente Castillo Arias, del campo, casado, vecino de Durcal.

Manuel Iglesias Carrasco, del campo, casado, vecino de Durcal.

José Ubeda Jiménez, Maestro Nacional, viudo, vecino de Granada.

Indalecio Urquizar Casares, empleado, casado, vecino de Durcal.

Sebastián Meoa Sánchez, empleado, casado, vecino de Baza.

Manuel Galvez Cortés, carabinero, casado, vecino de Granada.

Miguel Valenzuela Morales, mecánico, casado, vecino de Granada.

José Mira Palacios, metalúrgico, soltero, vecino de Granada.

José Veredas Márquez, carpintero, casado, vecino de Granada.

Antonio García Marín, zapatero, casado, vecino de Granada.

Rafael López Nuevas, Guardia Municipal, casado, vecino de Granada.

José Moratalla Miranda (fallecido), ca. marero, casado, vecino de Granada.

Emilio Marino Castillo, escribiente, casado, vecino de Granada.

José Ocón Madrid, carpintero, soltero, vecino de Granada.

Jorge González Osorio, Maestro Nacional, casado, vecino de Granada.

Luis Amador Reyes, A. Farmacia, casado, vecino de Granada.

Rafael Camacho Baena, barbero, casado, vecino de Granada.

Cecilio Vázquez Martínez, dependiente, casado, vecino de Granada.

Francisco Conejero Ibañez, del campo, casado, vecino de Durcal.

José Alvarez Maqueda, del comercio, casado, vecino de Granada.

HUELVA

Don José Ruiz Peralta, Teniente Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Huelva.

Hago saber: Que por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Sevilla, se instruye expediente contra los inculcados de la adjunta relación:

Francisco Díaz Borrero, vecino de Aroche.

Antonio Anaya Macías, vecino de ídem.

Francisco Anarte Benítez, vecino de ídem.

Francisco Bellido Adame, vecino de ídem.

Domingo Torres Guerra, vecino de ídem.

Francisco Rodríguez Fortunato, vecino de Minas de El Perrunal.

Juan Sánchez González, vecino de ídem.

José Real Carrasco, vecino de ídem.

Manuel Rufo González, vecino de ídem.

Andrés Díaz Flores, vecino de ídem.

José Lorenzo Concepción, vecino de ídem.

Santiago Rodríguez Delgado, vecino de ídem.

Miguel Pérez Romero, vecino de ídem.

Juan Arias Martín, vecino de ídem.

José Vázquez Gómez, vecino de ídem.

José Medina Fernández, vecino de ídem.

José González Márquez, vecino de ídem.

Francisco Vallet Jiménez, vecino de ídem.

Juan Rodríguez Delgado, vecino de ídem.

Juan Díaz Arcos, vecino de ídem.

Manuel Redondo Rodríguez, vecino de ídem.

José Fernández Infantes, vecino de ídem.

Nicolás Romero Gómez, vecino de ídem.

Lázaro Mora Ponce, vecino de ídem.

Miguel Castellano Guerrero, vecino de ídem.

Carlos Bazazar Torres, vecino de ídem.

Domingo Rodríguez Gómez, vecino de ídem.

Ramón Estévez Zamorano, vecino de ídem.

Juan Carrasco González, vecino de ídem.

Benito Caballero Hato, vecino de ídem.

Juan Varela de los Santos, vecino de Punta Umbría.

Manuel Herrero Sierra, vecino de ídem.

Juan Vera Guerrero, vecino de ídem.

José Pérez Díaz, vecino de Cortelazor.

Rosario Robledo González, vecino de ídem.

Francisco Domínguez García, vecino de ídem.

Tomás González García, vecino de ídem.

Antonio González García, vecino de ídem.

Remigio Blanco Andaluz, vecino de ídem.

Salvador Vázquez Andaluz, vecino de ídem.

Antonio Moya Gómez, vecino de ídem.

Ezequiel Gómez Villegas, vecino de ídem.

Próspero Alvarez Orta, vecino de Villablanca.

Luis Alvarez Orta, vecino de ídem.

José Quintero Orta, vecino de ídem.

Manuel Sánchez Rodríguez, vecino de ídem.

José Lorenzo Ferial, vecino de ídem.

Benito Quintero Orta, vecino de ídem.

Manuel Díaz Martín, vecino de ídem.

Hipólito Lorenzo Alonso, vecino de ídem.

Manuel Lorenzo Alonso, vecino de ídem.

Ángel Mendoza Lorenzo, vecino de ídem.

Manuel R. Martín Rodríguez, vecino de ídem.

Manuel Gómez Expósito, vecino de ídem.

Manuel Alfonso Martín, vecino de ídem.

Fernando Lorenzo Alfonso, vecino de ídem.

José Fernández Escobar, vecino de Chucena.

Fernando Vallejo Vera, vecino de ídem.

Diego Martín Garrido, vecino de ídem.

Diego Peña Vázquez, vecino de San Bartolomé de la Torre.

Manuel Macías Roldán, vecino de ídem.

Juan Domínguez Zamorano, vecino de ídem.

José Santos Laborda, vecino de ídem.

Juan Rodríguez Peña, vecino de ídem.

Sebastián Ferial Rosa, vecino de ídem.

Domingo Santana Vázquez, vecino de San Bartolomé de la Torre.

Antonio Domínguez Macías, vecino de ídem.

R. P.—9.351

J A E N

Don Primitivo Delgado Juárez, Sargento de Infantería y Secretario del Juzgado Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que en los expedientes seguidos por este Juzgado sobre responsabilidad política contra los individuos que al final se relacionan, se ha dictado por el señor Juez providencia mandándolos citar para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, apartado primero, en relación con el 49 y concordantes de la Ley, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Salido, número 17, en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez si hubiere fuerza de causa mayor justificable, para darles lectura de los cargos que se les imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso de los expedientes sin más citarles ni oírles, toda vez que los referidos individuos se encuentran en ignorado paradero.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Jaén, a 19 de julio de 1941.—El Secretario, Primitivo Delgado.—V.º B.º: El Juez, José Davó.

Relación que se cita

José Castillo López, de 36 años, jornalero, soltero, natural de Alcaudete y vecino de Martos.

Dionisio Torralbo Belmonte, jornalero, casado, del campo, natural y vecino de Cabra de Santo Cristo.

Juan R. López Cobo, de 32 años, jornalero, casado, hijo de Gaspar y de Mariana, natural y vecino de Canena.

Juan J. Cabrera Medina, de 35 años, casado, propietario, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Los Villares.

Sebastián Ocaña Liébana, de 35 años de edad, jornalero, casado, natural y vecino de Higueras de Calatrava, hijo de Anastasio y Capilla.

Pedro León Avila, de 29 años, soltero, del campo, natural y vecino de Los Villares.

Vicente Martínez Magaña, de 33 años, jornalero casado, hijo de Juan Antonio y de Luisa, natural y vecino de Lupión.

Rogelio Ruiz Jódar, de 23 años, jornalero, soltero, hijo de Francisco y Catalina, natural y vecino de Canena.

Rafael Garrido Miranda, de 30 años de edad, casado, jornalero, hijo de José y Carmen.

Antonio Vilchés Fernández, de 40 años

de edad, casado, jornalero, hijo de Juan y de Carmen, natural y vecino de Martos.

José Castillo López, de 36 años, casado, jornalero, hijo de Rafael y de María, natural y vecino de Martos.

Manuel Expósito Expósito, de 27 años, soltero, obrero, hijo de Patricio y Teresa, natural y vecino de Arjonilla.

Alejandro Viedma García, de 27 años, soltero, dependiente de bar, hijo de Juan y de Magdalena, natural y vecino de Jimena.

Francoisco Martín Ruiz, vecino de Bailén.

Salvador Revuelta Gustines, jefe militar, vecino de Jaén.

Cristóbal Martín Ruiz, de 54 años de edad, viudo con cinco hijos mayores de edad, vecino de Bailén.

Alfonso Guzmán Gil, vecino de Guarrmán, hijo de Lorenzo y de Julia, casado.

Enrique Pérez Simón, vecino de Siles.

Juan Francisco Guijarro Moya, vecino de Villargordo.

Alejandro Viedma García, vecino de Jimena.

José Moreno Pedrosa, vecino de Villargordo.

Francoisco Ramos González, vecino de Castellar de Santisteban.

Diego Pérez Jiménez, vecino de Espejón.

R. P.—8.509, 8.857 y 10.312.

LÉRIDA

Don Francisco Monso Tirbio, Teniente provisional de Infantería, Caballero Mutilado y Abogado, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Lérida.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se ha procedido a la incoación de expedientes contra los inculcados siguientes:

Francoisco Berengué Perejuán, vecino de Vallfogona de Balaguer.

Francoisco Pomés Monfá, vecino de Tárraga.

Mario Amigó Rogals, vecino de ídem.

Francoisco Moréu Balcells, vecino de ídem.

Magín Pera Roca, vecino de ídem.

Antonio Pomés Marsal, vecino de ídem.

José Castellá Formiguera, vecino de ídem.

Carlos Campada/bal Pratginestós, vecino de ídem.

Pedro Santacréu Vila, vecino de Vilanova de Meyá.

José Marsifach Aurea, vecino de ídem.

Ramón Tarruella, vecino de ídem.

Juan Cortés Llorens, vecino de ídem.

Francoisco Marsá, vecino de ídem.

Senén Combellea Figols, vecino de Biosca.

Juan Cerveró Farré, vecino de Biosca. José Combelle Prat, vecino de ídem. Senén Batalla Fustegueres, vecino de ídem.

José Pavia Rovira, vecino de ídem. José Forn Masana, vecino de ídem.

José Soriguera Guiribeta, vecino de ídem.

Ignacio Caballol Costa, vecino de Oragná.

Antonio Vila Cerda, vecino de ídem.

Juan Caballol Espuñes, vecino de ídem.

Juan Aragol Bosch, vecino de ídem.

Jacinto Gasa Tucó, vecino de ídem.

José Puigpinós Guardia, vecino de ídem.

José Soldevila Ribes, vecino de ídem.

Antonio Reig Solanelles, vecino de ídem.

Ramón Buil Ardanuy, vecino de Viu de Llevata.

José Buil Mora, vecino de ídem.

Ramón Mora, vecino de ídem.

Pedro Mentuny Jordana, vecino de ídem.

Francoisco Cabou Martínez, vecino de Las Bordas.

Julio Puig Blanch, vecino de Coll de Nargó.

Montserrat Llach Plaus, vecina de ídem.

Juan Reig Oliva, vecino de ídem.

Eliás Vidal Parache, vecino de Villaler.

Antonio Castel Riba, vecino de ídem.

Eugenio Guillén Pifarré, vecino de ídem.

R. P.—9.727

LOGROÑO

Don Pedro Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra:

Santiago y Juan Quemada Tejada, comerciantes, casados, vecinos de Alfaró.

Antonio San Pedro Martínez, labrador, vecino de Lardero, fallecido.

José Fradejas Sánchez, catedrático, casado, vecino de Logroño y con domicilio en Alcalá de Henares.

Francoisco Arméngol Jarque, jornalero, casado, vecino de Logroño y con domicilio en San Sebastián.

Sotero Martínez Pardo, jornalero; casado, vecino de Logroño.

Alfonso Moreno Martínez, labrador, casado, vecino de Lardero.

Pedro Salazar Blanco, labrador, vecino de Lardero, fallecido.

Lucas Benito Sáenz, jornalero, casado, vecino de Villamediana.

Priçiniáño Jiménez Abello, vecino de Alfaró.

Fernán Oçón Martínez, labrador, vecino de Pradejón, desaparecido.

Simón Vicente Vicente, maestro, vecino de Pradejón, fallecido.

Dionisio Ezquerro Ezquerria, vecino de Pradejón, desaparecido.

Máximo García García, vecino de Pradejón, desaparecido.

Julián Cordón Muro, vecino de Ausejo, desaparecido.

Leocadio Cordón Muro, vecino de Ausejo, desaparecido.

Eliás Herrero Cabezón, vecino de Ausejo, desaparecido.

Emilio Ibagalaytur Soto, vecino de Santurde de Riojo.

Cristino Palacios, vecino de Logroño. Gumersindo Diego Gómez, industrial, vecino de Ramales.

Rufino Arenaza Varo, vecino de Calahorra.

R P—8.665-10.754

LEON

Don Alberto Martín, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Baldomero Martínez López, labrador, casado, natural y vecino de Cabuelos.

Manuel Silván Adrio, jubilado ferroviario, casado, natural de Torre y vecino de León, Condesa Sagasta, 38.

Faustino Rius García, industrial, soltero, natural y vecino de León, Generalísimo Franco, 15.

Feliciano Potes Franco, jornalero, casado, natural y vecino de Narollola.

Eugenio Juan García Corral, jornalero, soltero, natural de Casa Blanca y vecino de Ponferrada.

Eliás Arias Gutiérrez, casado, vecino de Valdecastillo.

José María Arias Fernández, mampostero, casado, natural de Laranco y vecino de Valdecastillo.

Rufino Villa del Blanco, labrador, soltero, natural de Acisa y vecino de Felechás.

Antonio Alvarez Saavedra, pintor, soltero, natural y vecino de Ponferrada.

Victoriana Alvarez Alvarez, jornalero, soltero, natural y vecino de San Vicente el Real.

Mateo Tagarro Martínez, industrial, casado, natural y vecino de Astorga, P. del Obispo Alcolea, 11.

Juan Arguello Fernández, labrador, casado, natural y vecino de Boñar.

Inocencio Casas García, industrial panadero, casado, natural y vecino de Boñar.

Isaac Alonso Blanco, agente de seguros, casado, natural de Astorga y vecino de León, Avenida de Palencia, número 2.

Abraham García García, jornalero, casado, vecino de Canalejas.

Dolores Alvarez Díez, sus labores, casada, natural y vecina de Pola de Gordón.

Angel Fernández Turienzo, labrador, soltero, natural y vecino de Villayandre.

José Asensio Fernández, labrador, casado, natural y vecino de Crémenes. Máximo Alvarez Cuella, labrador, casado, natural y vecino de Villamartin del Sil.

Manuel García García, labrador, viudo, natural y vecino de Cuadros.

Florentino Flórez Flórez, labrador, casado, natural y vecino de Valdore.

Juan Fernández Orallo, vecino de San Miguel de las Dueñas.

Andrés Alvarez Barredo, herrero, casado, natural y vecino de San Justo de Cabanillas.

Santiago Alvarez Molinero, labrador, casado, natural y vecino de San Justo de Cabanillas.

Casimiro García Incógnito, labrador, casado, natural y vecino de San Justo de Cabanillas.

Victoriano Alvarez Molinero, labrador, casado, natural y vecino de San Justo de Cabanillas.

Juan Fernández Gómez, labrador, soltero, natural y vecino de La Faba.

Santiago Lamas Rodríguez, casado, labrador, natural y vecino de Bargelas.

Lorenzo Fernández Escudero, labrador, casado natural y vecino de Cuadros.

Joaquín Gutiérrez Villar, labrador, casado, natural y vecino de La Robla.

Felipe García Llamas, agricultor, viudo, natural y vecino de Cuadros.

Eugenio Soto Río, labrador, viudo, natural y vecino de Lorenzana.

Regino González García, agricultor, casado, natural y vecino de Cuadros.

Fernando Juárez Rodríguez, herrero, viudo, natural de Azadinos y vecino de Lorenzana.

Narciso Asensio Asensio, labrador, casado, natural de Santa Colomba de la Vega y vecino de La Bañeza.

Benigno Martínez Bernardos, labrador, casado, natural de Otero y vecino de Fabero.

Manuel Feo Robles, labrador, soltero, natural y vecino de León.

Indalecio Fernández Pérez, labrador, casado, natural y vecino de Lorenzana.

Enrique Liébana Pinto, electricista, soltero, natural y vecino de León.

Carlos Colinas de Celis, casado, natural y vecino de León, Avenida del Dieciocho de Julio, 59.

Agapito Fernández Suárez, carnicero, viudo, natural y vecino de León, Presa de los Cañtos, 5.

Abel Ibáñez Vidal, repartidor de panadería, soltero, natural y vecino de León, Huergas, 24.

Manuel Fanjul Santullano, odontólogo, casado, natural de Oviedo y vecino de León, Legión VII, 8.

Luis Puente Ruiz, comerciante, casado, natural y vecino de León, plaza Mayor.

Ubaldo Pérez del Valle, industrial,

casado, natural de Villamañan, y vecino de León, Cardiles, 6.

Manuel Arias Rodríguez, estudiante, soltero, natural de San Claudio de Quiroga y vecino de León, carretera de Zamora.

José González Pérez, relojero, casado, natural de Barcelona y vecino de Boñar.

Severiana Díez Alvarez, sus labores, casada, natural de Santa María de Ordás y vecina de Boñar.

Aurea Gordón Valdealiso, sus labores, casada, natural y vecina de León, Portamoneda, 3.

Felipe Fontanilla Zotes, empleado, soltero, natural y vecino de León, Lealtad, 1.

Antonio Gutiérrez San Miguel, maestro nacional, viudo, natural de Lonquimalli (Argentina) y vecino de Villanueva de Baldeza.

Juan Llamas Fernández, carpintero, casado, natural y vecino de Azadinos.

Leoncio Fernández Pérez, electricista, casado, natural y vecino de Benavides.

José María Rodríguez Araujo, minero, casado, natural de Riveiros y vecino de Villar de Santiago.

Marcos Arguello Bandera, minero, soltero, natural y vecino de Orzonaga.

Alberto Gómez Rodríguez, estudiante, soltero, natural de Madrid y vecino de León.

Francisco García Muñiz, labrador, casado, vecino de Llamas de la Ribera. Florentino Robledo del Caño, soltero, natural y vecino de Valladolid.

Julián Rico Pérez, zapatero, casado, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Grado.

Antonio Arias Arias, labrador, casado, natural de Pendiellas y vecino de Biescas.

Manuel García Fuertes, soltero, natural y vecino de Ponferrada.

Zacarías Alvarez García, labrador, casado, natural de Santibáñez de Cuadros y vecino de Sariegos.

Isidoro García González, labrador, casado, natural y vecino de Sariegos.

Porfirio González Manjarín, albañil, casado, natural y vecino de La Bañeza.

Simón Anta García, jornalero, casado, natural y vecino de La Bañeza.

Claudio Morán Turienzo, industrial, casado, natural y vecino de Lullejos de Somoza.

Rogelio Fernández González, labrador, casado, natural y vecino de Las Salas.

Segundo Díez Valbuena, labrador, casado, natural y vecino de Crémenes.

Nicolás González Vaca, industrial, casado, natural de Los Espejos y vecino de Huérgano.

Darío Salas Laiz, casado, natural de Villaseca y vecino de León.

Isidro Torices Fernández, sastre, casado, vecino de León.

Santiago Gómez Rodríguez, maestro nacional, viudo, natural de Villacorta y vecino de León.

Avelino Rodríguez Pastrana, jornalero, soltero, vecino de León.

Isidro Fernández González, actuario de Seguros, soltero, natural de La Habana y vecino de León, Dotz y Velarde, 12.

Horacio Ramos Gerra, contable, casado, natural y vecino de León.

Antonio Marcos Rico, empleado, casado, natural y vecino de León.

Pedro Gómez Prieto, oficial agrónomo, casado, vecino de León.

Julio Marcos Candanedo, maestro nacional, casado, vecino de León.

Cándido Fernández Robles, jubilado, casado, natural y vecino de León.

Angel Díez Colín, propietario, casado, natural de Burgos de Fenar y vecino de León.

Victoriano Crémer Alonso, tipógrafo casado, natural de Burgos y vecino de León.

José Vidal Navares, industrial, casado, natural y vecino de León.

Pío Alvarez Rodríguez, bibliotecario casado, vecino de León.

César Almanza González, chófer, casado, natural de Los Bayos y vecino de León.

Nemesio Espinosa González, empleado, soltero, natural y vecino de León.

Baltasar Cubero Rubio, auxiliar de Farmacia, casado, natural de Labianos y vecino de León, Burgo Nuevo, número 19.

Felisa de las Cuevas Canillas, maestra nacional, casada, natural y vecina de León, Padre Isla, 66.

Alicio de las Heras Cristóbal, funcionario, casado, natural de Torresandino y vecino de León, Fernando de Castro, número 8.

Manuel Alvarez Rodríguez, empleado, soltero, natural de León y vecino de Madrid, Aduana, 3.

Segundo González Espinosa, empleado, casado, natural y vecino de León.

Matilde Fernández González, empleada, casada, vecina de León.

Eugenio Gómez Sánchez, empleado, soltero, natural y vecino de León.

Margarita González Navárez, maestra, soltera, natural y vecina de León, Murias de Paredes, 6.

Sergio Martínez Vega, labrador, casado, natural y vecino de Nistal de la Vega.

Ignacio Rueda Pachón, industrial, casado, natural de Villavicencio de los Caballeros y vecino de Puente-Almuhuy.

Maximiliano Gutiérrez Martínez, labrador, soltero, natural y vecino de Villanueva del Carrizo.

Luis Porto Baraja, empleado, casa-

do, natural de Oviedo y vecino de León, Juan Madrazo, 12.

José Yuste Vázquez, ex oficial de Correos, soltero, natural de Cantagallo y vecino de León, Ramiro Valbuena, 1.

José Molla Herrero, ex oficial de Correos, casado, natural de Valencia del Cid y vecino de León, Renueva, 8.

Santos Martínez Ordax, comisionista, viudo, natural y vecino de León, carretera de los Cubos, 30.

Carmen Ramos Carril, viuda, natural de Sabero y vecina de Puente-Castro.

Jenara Fernández García, maestra nacional, soltera, natural y vecina de Cirujales.

Clemente Cuevas Santos, casado, natural de Palacios y vecino de Santa Lucia.

Angel Fernández Suárez, pintor, vecino de León, Cordelería, 8.

Manuel Cobo Alvarez, labrador, soltero, vecino de Lindoso.

Manuel Valcarce Sobrero, labrador, casado, natural y vecino de Barjas.

R P—8.491-11.610

Don Casimiro González Fernández, Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Certifico: Que en el expediente número 1.514, instruido por la extinguida Comisión de Incautación de Bienes de León, contra Arturo Marcello Barriada y cuatro más, de 19 años, soltero, maestro nacional, domiciliado últimamente en Torrebarrio, y que falleció el 9 de julio de 1938, se dictó sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid con fecha 23 de julio de 1941, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que procede imponer e imponemos al caudal hereditario de Arturo Marcello Barriada la sanción económica de quinientas pesetas, librándose orden al señor Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León para que por medio de edictos insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia sea notificada esta sentencia y se requiera de pago a los herederos del inculcado.»

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su notificación y publicación a los herederos del inculcado fallecido y sirva de requerimiento a los mismos, a fin de que dentro del plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta a dicho inculcado o formule la solicitud y ofrezca las garantías expresadas en el artículo 14 de la Ley, libro la presente, con el visto bueno

del señor Juez, en León, a 12 de septiembre de 1941.—El Secretario, Casimiro González.—V.º B.º: El Juez, Alberto Martín.

R P—11.488

Don Alberto Martín Mateo, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de León.

Certifico: Que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Valladolid se ha dictado la resolución que contiene los particulares siguientes:

«Valladolid, a dieciocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

Reunido el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de esta capital para ver y fallar el presente expediente, número 592, instruido por el Juzgado Instructor Provincial de León contra Rogelio Cortés Bonleón y tres más, de 42 años, casado, albañil, natural de Cubla (Teruel), vecino de León, y en el que ha sido Ponente el Magistrado don Antonio M. del Fraile.

Fallamos por unanimidad: Que procede imponer e imponemos al expedientado Rogelio Cortés Bonleón la sanción económica de ciento cincuenta pesetas, notificándole esta sentencia y requiriéndole de pago, conforme al artículo 59 de la Ley de 9 de febrero de 1939, y, una vez firme, expidanse las certificaciones prevenidas en los artículos 60 y 61 de la Ley especial citada, y dese cuenta para adoptar las medidas procedentes.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Demora.—Antonio M. del Fraile—L. S. Fraile.»

Es copia exacta de su original respectivo; se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por haber sido declarada firme la sentencia, al objeto de que sirva de notificación al inculcado, cuyo domicilio se desconoce, y como previene el artículo 57 de la Ley de Responsabilidades Políticas, se le requiere por medio del presente para que en el plazo de veinte días haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de la Ley de Responsabilidades Políticas, en cuyo caso deberá cumplir lo dispuesto en el mismo, dentro del término que en él se establece, para todo lo que libro y firmo el presente en León, a 28 de junio de 1941. P. S. M., el Secretario, Casimiro González.

R P—8.656